

Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2020-2024

Resolución Municipal Número 42-2020

“APROBACION DE SUBSIDIO MENSUAL AL DEPARTAMENTO DE CULTURA Y ARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.”

Considerando: Que nuestro ayuntamiento cuenta con un departamento de arte y cultura que en los actuales momentos está desarrollando una encomiable labor para el rescate del arte y la cultura en nuestro municipio.

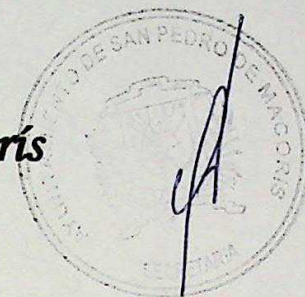
Considerando: Que en la naciente gestión municipal ha sido nombrado en la posición antes anotada un joven hijo de nuestro pueblo cuyo trabajo está siendo reconocido y valorado de forma positiva por los munícipes de nuestro San Pedro de Macorís, ya que su labor traspasa las fronteras de la ciudad y según sus planes y proyecto la historia de este importante departamento será contada a partir de la presente gestión.

Considerando: Que innegable apoyo que el señor alcalde ha brindado a ese departamento para que hoy día sea considerado y valorado como el mejor departamento de arte y cultura de los ayuntamientos del país, y para muestra solo bastaría conversar con los gestores artísticos y culturales de nuestra ciudad para que ustedes vean la alegría reflejada en sus rostros, en especial por ver el renacer de las raíces culturales de la ciudad de los bellos atardeceres.

Considerando: Que visto lo anterior, es importante proveer de seguridad económica el departamento de cultura de la alcaldía del municipio San Pedro de Macorís, como forma de asegurar el éxito de sus proyectos y actividades futuras.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2020-2024



Resolución Municipal Número 42-2020

Vista: La propuesta del Regidor **Licdo. Odalis Ramos**.

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

El Concejo Municipal, en el Uso de sus Facultades Legales y Reglamentarias, en Nombre del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **aprobamos**, un subsidio especial mensual por la suma de Cincuenta Mil pesos (RD\$50,000.00), para el Departamento de Cultura y Arte de Ayuntamiento, como forma de que este importante departamento pueda tener alguna independencia económica y así garantizar el éxito de sus proyectos.

SEGUNDO: Que tomando en cuenta que el actual presupuesto de la alcaldía del municipio San Pedro de Macorís, está en su etapa final, que el referido subsidio especial se convierta en efectivo a partir de enero del próximo año 2021.

TERCERO: Que la presente resolución una vez aprobada, leída y firmada se enviada a los departamentos que corresponda para su fiel cumplimiento.

CUARTO: Ordenar, como al efecto ordenamos, a la **Secretaría del Concejo de Regidores**, que la presente resolución sea publicada y notificada conforme las previsiones legales correspondientes.

QUINTO: Comunicar la presente resolución a la **Administración Municipal** para su conocimiento y fines correspondientes.

Calle Anacaona Moscoso N° 1 – Tel.: 809-529-7815 – Fax: 809-246-2393 – Apartado Postal N° 65

WebSite: www.ayuntamientoserie23.org – Email: secretariaspam@hotmail.com



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2020-2024

Resolución Municipal Número 42-2020

Dada en el Salón de Sesiones “**Ángel Valera de los Santos**” del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en **Sesión Ordinaria**, según **Acta 20-2020**, a los Ocho (08) días del mes de Octubre del año Dos Mil Veinte (2020).


DR. MIGUEL ARREDONDO QUEZADA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




LICDO. JUAN OLIVO SANCHEZ G.
SECRETARIO EN FUN. DEL CONCEJO MUNICIPAL

